



DECRETO N° **6648** /2016
ARICA, 22 DE ABRIL DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3036, de fecha 25 de Febrero de 2016, que aprueba el Programa denominado "Programa Formación de Monitores Creando Vínculos de Conciencia" dictado por profesionales de la Oficina DIREM, del cual se beneficiará la comunidad Ariqueña.
- b) Ordinario N° 1258, de fecha 19 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 3036/2016.
- c) Registro N° 7138, de fecha 20 de Abril de 2016.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 3036, de fecha 25 de Febrero de 2016, que aprueba el Programa denominado "Programa Formación de Monitores Creando Vínculos de Conciencia" dictado por profesionales de la Oficina DIREM, del cual se beneficiará la comunidad Ariqueña.

DONDE DICE:

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACION	VALOR
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	400.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	1.000.000
Colaciones	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros servicios generales Producción de eventos	300.000
Valor total \$			\$ 1.700.000

DEBE DECIR:

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACION	VALOR
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	400.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	1.000.000
Colaciones	215.22.001.001	Alimentos y bebidas DIDECO (P/personas)	300.000
Valor total \$			\$ 1.700.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


SALVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-